

Circular nro. 106. Se deja sin efecto llamado a concurso Auxiliar Docente para el Jardín Maternal de Santa Fe

Circular Nro. 106/16.-

Santa Fe, 09 de noviembre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia celebrado el día 08 de noviembre de 2016, Acta N° 47, punto 10, se ha dispuesto lo siguiente:

"10) LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN

DE DOS CARGOS DE AUXILIAR DOCENTE EN EL JARDÍN MATERNO

INFANTIL DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE. VISTO: El llamado a concurso oportunamente formulado para los cargos del epígrafe (v. Acuerdo de fecha 12.10.16, Acta Nro. 43, punto 3°, y del 18.10.16, Acta Nro. 44, punto 1°), y teniendo en cuenta criterios de oportunidad, mérito y conveniencia que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia evalúa en la toma de decisiones, y que resultan integrativos de la competencia conferida por la Constitución y la ley en orden a dictar actos conducentes al mejor funcionamiento del Poder Judicial, luego de un intercambio de opiniones y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Dejar sin efecto el llamado a concurso para la provisión de dos cargos de Auxiliar Docente para el Jardín Materno Infantil de los Tribunales de Santa Fe, dispuestos por los Acuerdos supra mencionados, librándose las

comunicaciones correspondientes.”

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno